



FACULTAD DE ARQUITECTURA, MÚSICA Y DISEÑO  
**ESCUELA DE MÚSICA**

**BASES DEL CONCURSO PARA PROVEER UN CARGO PARA EL CUERPO  
ACADÉMICO NO REGULAR EN LA ESCUELA DE MÚSICA**

En este documento se establecen, conforme a la normativa legal y reglamentaria vigente, las bases y procedimientos que regirán el llamado a concurso para proveer un (1) cargo académico de la Planta No Regular de la Corporación (Conferenciante), vinculado a la Escuela de Música.

La evaluación de los antecedentes presentados por los postulantes, será efectuada por un Comité, (en adelante “el Comité”) conformado por dos cantantes de reconocido prestigio a nivel nacional, un profesor de canto que haya trabajado en la Escuela de Música de la Universidad de Talca, y dos profesores de la Escuela. El Comité tendrá la misión de revisar los documentos, efectuar las entrevistas personales, realizar la preselección de los mejores postulantes y proponerlos a la máxima autoridad de la Unidad Académica, en orden decreciente de prioridad, hasta un máximo de tres.

Este concurso podrá ser declarado desierto por el Comité por falta de postulantes idóneos. Ello ocurrirá ya sea porque ninguno de éstos posea la competencia o especialidad que el cargo requiera, porque no cumplan los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria. El Comité se reunirá para evaluar los antecedentes de los postulantes y, si se declarase el cargo desierto, el cargo quedará vacante, y podrá hacerse un nuevo llamado a concurso. El resultado de la preselección será informado a cada uno de los postulantes al concurso académico, mediante documento suscrito por la máxima autoridad de la Unidad Académica.

Estas bases estarán disponibles entre el 16 marzo y 13 de abril de 2018 en: [famd.otalca.cl](http://famd.otalca.cl)



## **I.- CALENDARIO**

- Publicación de las bases en medio electrónico: 19/3 al 13/4 de 2018
- Plazo final de recepción de antecedentes: 20/4 de 2018
- Entrevistas y Exposición ante Comité Unidad Académica: entre el 7/5 y el 18/5 de 2018
- Plazo final para Firma de Acta y Publicación de resultado: 23/5 de 2018.

## **II.- NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL CARGO**

- Académico de jornada completa (44 horas semanales) para la Escuela de Música de la Facultad de Arquitectura, Música y Diseño.
- Lugar de trabajo: Campus Talca, sin perjuicio que deba desarrollar actividades de docencia de pregrado y postgrado, extensión artística, gestión universitaria, en otras sedes de la Universidad.
- Inicio actividades académicas: a partir del lunes 4 de junio de 2018
- Académico adscrito a la Planta Académica No Regular de la Escuela de Música de la Facultad de Arquitectura, Música y Diseño.
- Renta acorde a las cualificaciones y la escala de remuneraciones de la Universidad de Talca.
- Las responsabilidades del cargo son: realizar la docencia de pregrado en el área de Interpretación en Canto; participación en la gestión académica de la unidad; participar y generar actividades de Extensión artística musical.

## **III.- REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN**

Los requisitos generales de postulación del presente concurso son los siguientes:

- a) No hallarse condenado por crimen o simple delito.
- b) Poseer, como mínimo, el grado de Magíster en el área de docencia que se describe en el perfil del candidato.
- c) Poseer como mínimo 5 años de docencia universitaria en el área descrita en el perfil del candidato.
- d) Dominio del castellano a nivel hablado.

## **IV.- PERFIL DEL CANDIDATO**

- Grado de Licenciado en Interpretación Musical, con Mención en el área de docencia descrita en el perfil del candidato.
- Grado de Magíster o Doctor en el área de docencia que se describe en el perfil del candidato.
- Experiencia en la docencia universitaria del canto.



- Experiencia profesional en Interpretación Musical en canto.
- Reconocimiento profesional, nacional y/o internacional.

## V. CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE SELECCIÓN

Los instrumentos de selección utilizados permitirán:

- Una evaluación cuantificable y estandarizada.
- Expresarse en sistema de porcentaje.
- Entregar resultados comparables entre postulantes.
- Dar ubicación relativa de cada uno de los postulantes en un ranking *ad-hoc*.

Los factores que se considerarán en el proceso de selección, ordenados en orden decreciente de consideración, serán:

- a) Clase de canto con carácter público, con ponderación máxima de 30 %.
- b) Entrevista con comité, con ponderación máxima de 20%.
- c) Experiencia docente, con ponderación máxima de 20%.
- d) Formación y reconocimiento, con ponderación máxima de 15%.
- e) Experiencia profesional, con ponderación máxima de 15%.

La asignación de puntajes en cada factor se realizará según una Pauta de Evaluación. Dicho instrumento permitirá cuantificar cada uno de los factores para el cargo de la siguiente forma:

### a) Factor: Clase de canto con carácter público.

Para la clase de canto se contará con la participación de dos estudiantes de la mención vocal de la Escuela: uno de nivel básico y otro de nivel avanzado. Ninguno de ellos podrá haber sido estudiante de ninguno de los candidatos. De la clase se evaluarán dos aspectos:

- Trabajo de la técnica vocal del estudiante.  
**Hasta 15%.**
- Trabajo del repertorio del estudiante.  
**Hasta 15%.**

### b) Factor: Entrevista con comité.

Para evaluar este factor se considerará el nivel de conocimiento del proyecto educativo de la Escuela, el nivel de compromiso con la exclusividad en la docencia impartida por la Escuela, y la disposición para el trabajo en equipo:



- Nivel de compromiso con la exclusividad en la docencia impartida por la Escuela:  
**Hasta 10%.**  
Disposición al trabajo en equipo:
- **Hasta 6%.**
- Nivel de conocimiento del proyecto educativo de la Escuela:  
**Hasta 4%.**

### **c) Factor: Experiencia Docente.**

Para evaluar este factor se considerará las actividades realizadas por el candidato en los últimos 5 años y se aplicará la siguiente cuantificación:

- Docencia universitaria en el área de la especialidad como profesor responsable en cursos de pregrado semestrales o anuales:

Desde 10 cursos o más al año:  
**20%**

Desde 5 cursos hasta 9 cursos al año:  
**15%**

Hasta 4 cursos al año:  
**10%**

### **d) Factor: Formación y Reconocimiento**

Para evaluar este factor se considerará el título profesional, el postgrado obtenido por el postulante, reconocimientos obtenidos. Se aplicará la siguiente cuantificación:

- Postgrado en el área de docencia de la especialidad:  
**9%.**
- Reconocimiento nacional:  
**3%.**
- Reconocimiento internacional.  
**3%.**

### **e) Factor: Experiencia profesional en Interpretación del Canto Lírico.**

Para evaluar este factor se considerará la cantidad de años en que se ha desempeñado profesionalmente como intérprete de canto:



Desde 15 años o más:  
**De 10% a 15%**

Desde 5 a 14 años:  
**De 5% a 9%**

## **VI.- LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES Y ENTREVISTAS PERSONALES.**

La documentación debe ser enviada vía correo electrónico, a [lgonzalez@utalca.cl](mailto:lgonzalez@utalca.cl) señalando en Asunto: Postulación Contratación de Académico para Escuela de Música de la Facultad de Arquitectura, Música y Diseño.

La Secretaria de Facultad de Arquitectura, Música y Diseño será encargada de recibir los antecedentes, llevar un registro y en caso de solicitarlo un postulante, deberá entregar un documento en el cual conste formalmente el día y hora de recepción de los documentos. La no presentación de antecedentes que respalden el cumplimiento de requisitos será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación será rechazada automáticamente. Es responsabilidad del postulante acompañar a su postulación los antecedentes señalados en las bases y solicitados para su evaluación por el Comité.

El plazo de recepción de postulaciones con sus antecedentes, se extenderá el 20 de abril de 2018.

Las entrevistas y las clases públicas de este concurso serán efectuadas en la Escuela de Música del Campus Talca, en la ciudad de Talca.

### **Antecedentes solicitados:**

- Currículum Vitae.
- Copia simple de grados y títulos
- Constancias oficiales que acrediten docencia según lo indicado en estas bases.
- Constancias verificables de otras documentaciones de respaldo de los antecedentes presentados.

